

INTRODUCCIÓN

1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1.1 Rendición de cuentas y composición

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana establece en el artículo 5.2 que, a los efectos previstos en esa Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas. Adicionalmente, el artículo 73.1 de la citada Ley dispone que las cuentas rendidas por las empresas públicas integrarán la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

A estos efectos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana junto con las cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades formados por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. (CAC) y VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA) con sus respectivas filiales, han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, el 30 de junio de 2004.

Las sociedades mercantiles sujetas a la Generalitat son las siguientes:

- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).
- Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CAC).
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).
- Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS).
- Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).
- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).
- Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV).
- VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA).

A su vez, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de CAC, SPTCV y VAERSA son las siguientes:

- a) CAC
 - Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L. (SG HEMISFÈRIC).
 - Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO).
 - Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. (SG APARCAMIENTO).
 - Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC).
 - Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG PALACIO).
- b) SPTCV
 - Aeropuerto de Castellón, S. L. (ACSL).
 - Ciudad de la Luz (CL).
- c) VAERSA
 - Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).
 - Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).
 - Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).
 - Planta de Residuos de Ibi, S.A. (IBI).
 - Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A. (PIEDRA NEGRA).

A continuación se resumen las características básicas de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y de sus sociedades participadas.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creado por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana; la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad; así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El 4 de julio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia; así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, se acordó que la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Sociedades dependientes de CAC:

- **SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL HEMISFÈRIC DE VALENCIA, S.L. (SG HEMISFÈRIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Constituye su objeto social la gestión y explotación del Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

- **SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE, S.L. (SG MUSEO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Tiene como objeto social la gestión y explotación del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, así como la promoción, organización y gestión de las actividades a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

- **SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.L. (SG APARCAMIENTO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto es la gestión y explotación del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

- **SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL OCEANOGRÀFIC, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación de L´Oceanogràfic de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación. En el ejercicio 2003 se produce la apertura al público de las instalaciones.

- **SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PALACIO DE LAS ARTES DE VALENCIA, S.L. (SG PALACIO)**

Esta Sociedad ha sido constituida el 17 de mayo de 2002, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación del Palacio de las Artes de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

La sociedad no ha realizado ninguna actividad a 31 de diciembre de 2003.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO PARA LA ACREDITACION Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SANITARIAS, S.A. (INACEPS)

Mediante el Decreto 14/2002, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acordó la constitución de la sociedad mercantil Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, SA (INACEPS, SA).

La sociedad tiene la consideración de empresa pública de la Generalitat Valenciana, de conformidad con el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno Valenciano.

La sociedad se rige por sus propios Estatutos, de acuerdo con las normas de derecho privado, sin perjuicio de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

La constitución de INACEPS, SA se inscribió en el Registro Mercantil de Valencia el 9 de agosto de 2002, siendo su accionista único la Generalitat Valenciana. El capital social asciende a 180.300 euros.

Su objeto social incluye la acreditación de los centros y servicios de salud en general, la evaluación de las prácticas sanitarias, desarrollando las investigaciones y actividades formativas necesarias para tal fin.

Aunque constituida en 2002, la sociedad ha iniciado su actividad en julio de 2003. El reducido volumen de su actividad en términos económicos, que queda reflejado en sus estados financieros, y la ausencia de riesgos significativos de auditoría, ha justificado que la Sindicatura no haya realizado una fiscalización extensa de sus cuentas anuales y, en consecuencia, no se haya emitido un informe de fiscalización separado.

No obstante, hemos realizado una revisión formal y analítica de las cuentas, que han sido presentadas dentro del plazo legalmente establecido, y se incluyen junto con las cuentas de todas las sociedades mercantiles en un Anexo del presente Informe.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999, el IVVSA

amplió su objeto social para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado "Proyecto Cultural de Castellón".

- CLOCEB, S.A.

Las Juntas Generales de Accionistas de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. y CLOCEB, S. A. (propietaria del inmueble del Teatro Principal de Castellón y a su vez del 100% de Castellón Cultural) acordaron en 27 de junio de 2003, aprobar la fusión por absorción en la que Castellón Cultural actúa como sociedad absorbente y CLOCEB, S. A. como absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal.

Los acuerdos de fusión se elevaron a públicos el 16 de diciembre de 2003 y su inscripción en el Registro Mercantil se ha realizado el 2 de febrero de 2004.

Se tomaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002 de las dos sociedades intervinientes y los efectos de la fusión han tenido lugar el 1 de enero de 2003. En consecuencia, CLOCEB, S. A. ha quedado disuelta y no ha habido que formular cuentas anuales de 2003.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento; junto con funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, se realiza por éstas mediante contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó, en régimen de concesión administrativa, dicho servicio a una empresa privada.

Según Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción a SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y

de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A. (SPTCV)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, con la denominación Sociedad Parque Temático de Alicante. Inicialmente tenía como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica; así como la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El 30 de julio de 2002, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos turísticos y de ocio, culturales, deportivos, industriales y/o terciarios que, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sean impulsados por la Generalitat Valenciana y en los que, entre otras, se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, asistenciales, administrativas y equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento.

Sociedades dependientes de SPTCV:

- **AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S. L. (ACSL)**

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de noviembre de 2002, se autorizó la constitución, a través de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, Aeropuerto de Castellón, S.L., al amparo del artículo 52 de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana y del artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Generalitat Valenciana acordó, junto con la Diputación de Castellón, constituir través de SPTCV una sociedad pública para la gestión y el desarrollo del proyecto, y poder dar entrada, posteriormente, a la participación de la citada Diputación en la sociedad, con el límite máximo del 50%, para canalizar de manera conjunta la citada gestión.

El capital social fundacional por importe de 60.000 euros fue suscrito y desembolsado en su totalidad por SPTCV en enero de 2003. Con posterioridad, en marzo de 2003, la Diputación de Castellón suscribió íntegramente una ampliación de capital por importe de 60.000 euros, que fue desembolsada en su totalidad.

Los objetivos de la entidad son la construcción, desarrollo, gestión y explotación, en cualquiera de las formas admitidas por la normativa vigente, de infraestructuras aeroportuarias o de servicios relacionados con el transporte aéreo de personas y mercancías.

- **CIUDAD DE LA LUZ, S. A. (CL)**

Con fecha 2 de noviembre de 2000 se creó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A. (CL), siendo su objeto social la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como la realización de actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

Inicialmente, la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV) ostentaba una participación del 75% en el capital social de la misma, que fue incrementado al 98,44% en 2001, como consecuencia de la ampliación de capital acordada en dicho ejercicio.

A 31 de diciembre de 2003, la Generalitat Valenciana participa en un 99,62% en la sociedad, a través de SPTCV. El resto, 0,38%, corresponde a una sociedad privada.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos; el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural; la protección de la flora y fauna, montes y aguas; la lucha contra incendios; la realización de estudios medioambientales; la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

Sociedades dependientes de VAERSA:

- **RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)**

Esta Sociedad se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 68,1% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 31,9% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí; así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

- **RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública de 25 de julio de 1996, está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia hasta un centro autorizado.

- **RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996, se encuentra participada en un 94,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 5,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular, provenientes de las industrias de la madera, el mueble y afines.

- **PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A. (IBI)**

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos. Asimismo, su objeto social incluye entre otras actividades, la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos; las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; la educación

medioambiental en materia de residuos, y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

- **RECICLADO Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A. (PIEDRA NEGRA)**

Esta Sociedad se constituyó el 11 de abril de 2001 mediante escritura pública. Se encuentra participada en un 51,0% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,0% por Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles “llave en mano”.

1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las sociedades mercantiles relacionadas en el apartado anterior con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerías de las que dependían al 31 de diciembre de 2003.

De la Conselleria de Sanidad dependía directamente el Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias.

De la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte dependían Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A.

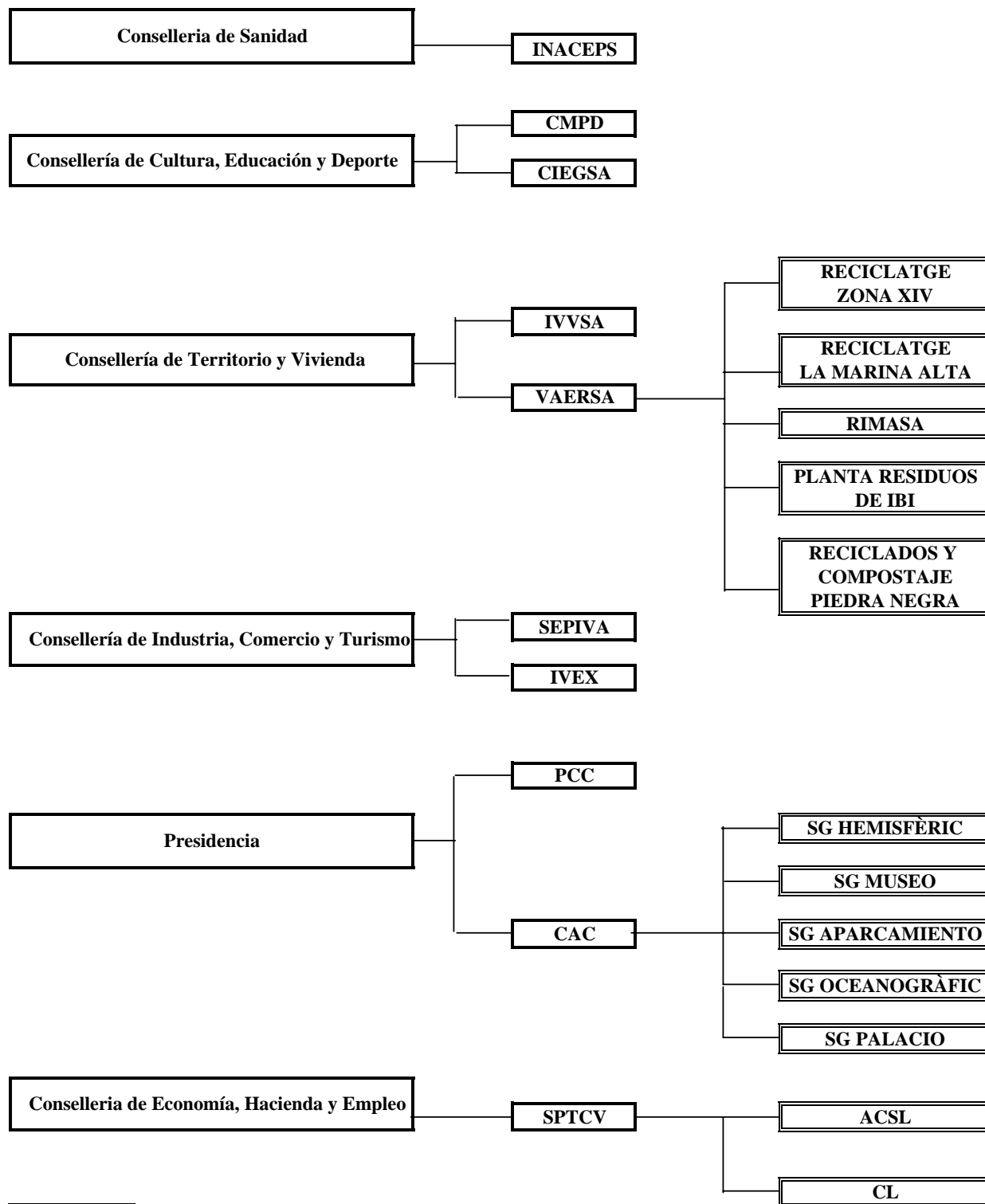
De la Conselleria de Territorio y Vivienda dependía directamente el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. y VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A., Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A., Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A., Planta de Residuos de Ibi, S.A. y Recicladors y Compostaje Piedra Negra, S.A.

De la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.

De Presidencia de la Generalitat Valenciana dependían directamente las sociedades Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. A su vez, a través de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. dependían indirectamente las siguientes sociedades: la Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia S.L., la Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L., la Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L., la Sociedad de Gestión Oceanogràfic de Valencia, S.L. y la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L.

Finalmente, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dependía la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. A través de esta sociedad la Generalitat participa en Aeropuerto de Castellón, S.L. y Ciudad de la Luz S.A.

Sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



 : Sociedades participadas por las Sociedades mercantiles G.V.

Cuadro 1

En el siguiente cuadro se recogen las participaciones (directas e indirectas) de la Generalitat Valenciana en los respectivos capitales sociales a 31 de diciembre de 2003, en euros:

Sociedad	Capital Social	Participación de la G.V.			Part. otros accionistas	
		Indirecta	Directa	%	Importe	%
CMPD	21.997.039		21.997.039	100,0%	-	-
CAC	241.968.000		241.968.000	100,0%	-	-
SG HEMISFÈRIC	300.000	300.000		100,0%	-	-
SG MUSEO	300.000	300.000		100,0%	-	-
SG APARCAMIENTO	300.000	300.000		100,0%	-	-
SG OCEANOGRÀFIC	300.000	300.000		100,0%	-	-
SG PALACIO	300.000	300.000		100,0%	-	-
CIEGSA	123.164.838		123.164.838	100,0%	-	-
INACEPS	180.300		180.300	100,0%	-	-
IVVSA	63.160.591		63.160.591	100,0%	-	-
IVEX	2.597.570		2.473.536	95,2%	124.034	4,8%
SEPIVA	24.462.910		24.462.910	100,0%	-	-
SPTCV	51.320.415		51.320.415	100,0%	-	-
ACSL	120.000	60.000		50,0%	60.000	50,0%
CIUDAD DE LA LUZ	39.600.000	39.449.520		99,6%	150.480	0,4%
VAERSA	36.447.933		36.447.933	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	60.110	40.930		68,1%	19.180	31,9%
R. LA MARINA ALTA	60.851	56.796		93,3%	4.055	6,7%
RIMASA	60.104	56.830		94,6%	3.274	5,4%
PLANTA RESIDUOS IBI	150.253	76.929		51,2%	73.324	48,8%
PIEDRA NEGRA	3.607.000	1.839.570		51,0%	1.767.430	49,0%

Cuadro 2

2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN

La estructura y el contenido de los Informes de Fiscalización de las empresas públicas y, en particular, de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, han sido adaptados a la directriz técnica elaborada al efecto y aprobada por esta Sindicatura de Cuentas. En este sentido, en los respectivos Informes se especifican las conclusiones generales obtenidas como resultado del trabajo efectuado, con el alcance definido en los mismos dentro de los objetivos generales de la fiscalización.

2.1 Objetivos generales

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2003 de las sociedades mercantiles se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que les son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las sociedades mercantiles, señalándose en los diferentes apartados de los respectivos Informes aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las sociedades, que se resumen en un apartado final destinado a recomendaciones.

2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización

2.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2003 la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de las sociedades y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2004 junto con el informe de auditoría, tal como se ha indicado en el apartado 1 de esta Introducción.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las sociedades mercantiles, en determinados casos, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de

fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en cada caso, incidiéndose, en aquellos casos que han resultado pertinentes, en los aspectos señalados en los Informes de Fiscalización.

2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las sociedades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, además de en la normativa de especial aplicación a cada sociedad, fundamentalmente, en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2003.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

Respecto al cumplimiento por parte de las sociedades mercantiles de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los respectivos Informes se incluye, en su caso, un apartado específico relativo a la fiscalización de la contratación, en el que se hace referencia a las incidencias o aspectos más relevantes detectados en la revisión de los contratos seleccionados para su revisión, así como al criterio mantenido a estos efectos por esta Sindicatura de Cuentas.

3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS AGREGADAS

3.1 Cuentas agregadas del ejercicio 2003

Los cuadros que a continuación se relacionan han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas por las sociedades mercantiles participadas directamente por la Generalitat Valenciana, y se incluyen al final de este apartado.

Cuadro 3: Balance agregado a 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 4: Composición del activo y pasivo del balance agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2003.

Cuadro 6: Composición de los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a 2.626.623.694 euros a 31 de diciembre de 2003. Los epígrafes más significativos del activo son: el Inmovilizado material, que con 1.569.038.043 euros representa el 59,7%; Deudores, que con 468.014.320 euros representa un 17,8%, y Existencias, que con 258.979.980 euros representa el 9,9%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son: Acreedores a largo plazo, que con 1.281.392.238 euros representa el 48,8%; Acreedores a corto plazo, que con 982.022.479 euros representa el 37,4%, y Capital Social, que con 573.743.815 euros, representa un 21,8% del pasivo.

En términos cuantitativos, los balances más significativos corresponden a CAC (33,7% del balance total agregado), CIEGSA (29,4%), SPTCV (13,2%) e IVVSA (12,0%), los balances del resto de sociedades representan porcentajes inferiores individualmente al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 458.219.213 euros y la de gastos agregados a 577.535.377 euros. De los ingresos del ejercicio 2003, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 446.669.110 euros, lo que supone el 97,5% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2003, los de personal han ascendido a 40.422.629 euros, el 7,0% del total; las amortizaciones a 27.108.306 euros, el 4,7% del total; y los gastos financieros a 59.251.061 euros, el 10,3% del total de gastos de las sociedades mercantiles. El resto de gastos, por importe de 450.753.381 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los Informes de Fiscalización correspondientes.

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (en euros)

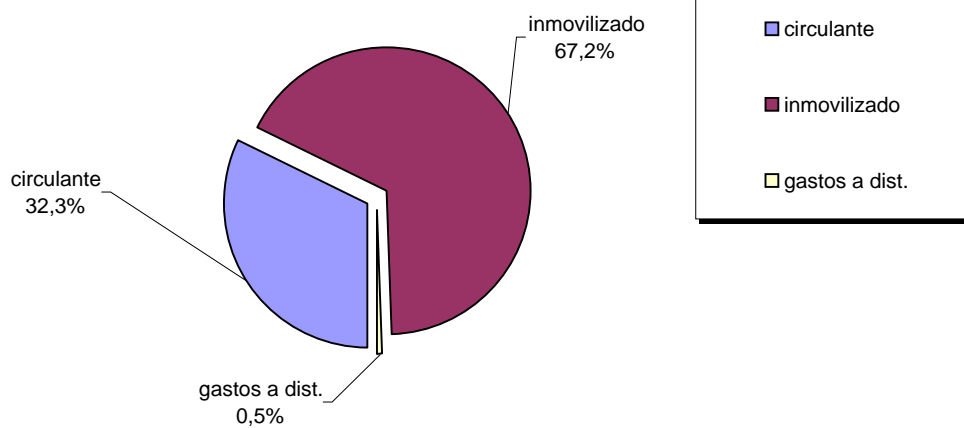
ACTIVO	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SEPIVA	SPTCV	VAERSA	TOTAL	%
INMOVILIZADO												
Inmaterial y primer establecimiento	90.220	3.641.617	1.152.988	42.483	93.217	97.419	480.572	303.474	2.305.596	2.961.114	11.168.700	0,4%
Material	46.015.592	782.638.706	414.418.284	41.309	304.688	15.312.803	68.817.893	8.126.049	188.193.011	45.169.708	1.569.038.043	59,7%
Financiero	294	1.542.470		4.819	372.872	77.616.113		383.681	102.037.476	1.725.014	183.682.739	7,0%
Deudores operaciones de tráfico L.P.			1.552.585			585.581					2.138.166	0,1%
GASTOS A DISTRIB. EN VAR. EJER.		12.316.109				2.775			48.393		12.367.277	0,5%
CIRCULANTE												
Accionistas por desembolsos exigidos			0									
Existencias	226.505	119.969	93.127.283			101.286.380		34.935.614		29.284.229	258.979.980	9,9%
Deudores	1.580.312	84.344.787	236.107.001	110.123	3.995.155	83.062.431	2.986.975	7.632.361	14.693.432	33.501.743	468.014.320	17,8%
Inversiones financieras temporales	3.647	3.185			90.197	31.428.194	420	5.013	6.090.000	7.164.414	44.785.070	1,7%
Tesorería	1.024.660	182.799	24.875.060	290.775	3.616.398	5.571.480	3.760.873	3.045.233	32.673.387	1.045.644	76.086.309	2,9%
Ajustes periodificación	22.463	1.354	20.581		122.731	7.050	23.190	94.154	4.709	66.858	363.090	0,0%
Total Activo	48.963.693	884.790.996	771.253.782	489.509	8.595.258	314.970.226	76.069.923	54.525.579	346.046.004	120.918.724	2.626.623.694	100,0%

PASIVO	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SEPIVA	SPTCV	VAERSA	TOTAL	%
FONDOS PROPIOS												
Capital Social	21.997.039	241.968.000	123.164.838	180.300	2.597.570	63.160.591	8.444.219	24.462.910	51.320.415	36.447.933	573.743.815	21,8%
Reservas y Resultados	(31.956.618)	(145.881.378)	(526.173)	262.984	1.534.685	(10.133.264)	(4.774.687)	23.946.802	(83.838.983)	(13.589.484)	(264.956.116)	-10,0%
INGRESOS DISTRIB. VARIOS EJERC.	9.073.415	22.467.391			54.263	10.440.166	7.602.052	52.467	3.606.243	186.547	53.482.544	2,0%
PROVISIONES					132.223	143.995		387.944		274.572	938.734	0,0%
ACREEDORES LARGO PLAZO	39.565.720	539.685.825	154.723.194			125.965.884	36.010.121	209.353	346.504.512	38.727.629	1.281.392.238	48,8%
ACREEDORES CORTO PLAZO	10.284.137	226.551.158	493.891.923	46.225	4.276.517	125.392.854	28.788.218	5.466.103	28.453.817	58.871.527	982.022.479	37,4%
Total Pasivo	48.963.693	884.790.996	771.253.782	489.509	8.595.258	314.970.226	76.069.923	54.525.579	346.046.004	120.918.724	2.626.623.694	100,0%

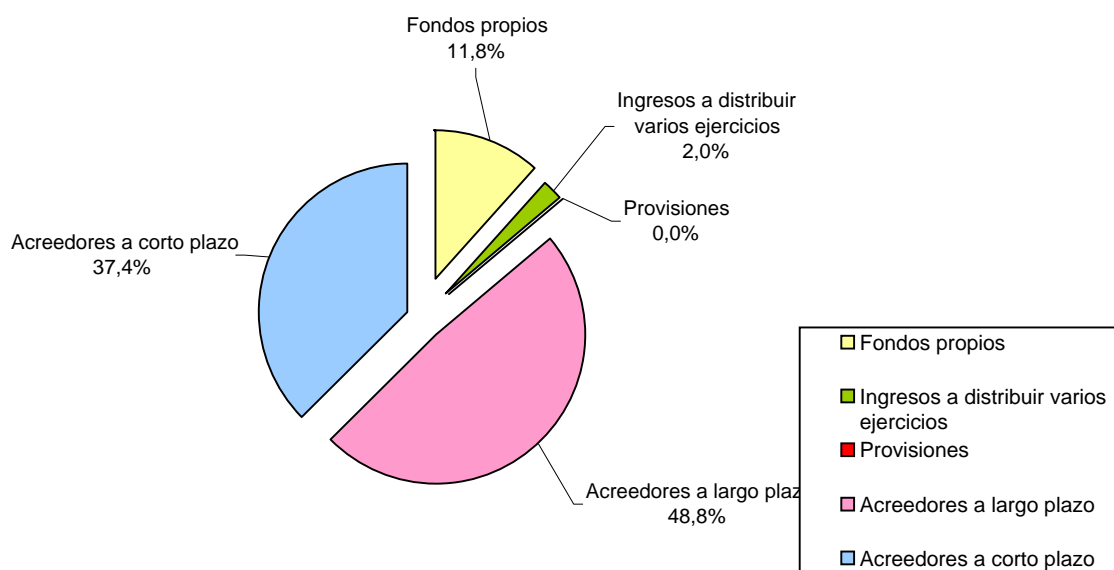
Cuadro 3

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE AGREGADO

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Cuadro 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (en euros)

INGRESOS	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SEPIVA	SPTCV	VAERSA	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	8.209.931	50.190.508	227.047.110	110.123	11.201.773	58.593.113	464.984	48.149.981	5.583.846	37.117.741	446.669.110	97,5
Subvenciones de capital	995.442	803.107				20.836	332.818	25.991		17.149	2.195.343	0,5
Financieros	20.627	229.711	500.049	3	3.275	313.580	60.933	88.679	3.461.242	111.573	4.789.672	1,0
Resto de ingresos	183.230	400.764	1.553.526		581.673	420.450	18.208	994.522	7.366	405.349	4.565.088	1,0
Total ingresos	9.409.230	51.624.090	229.100.685	110.126	11.786.721	59.347.979	876.943	49.259.173	9.052.454	37.651.812	458.219.213	100,0

GASTOS	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SEPIVA	SPTCV	VAERSA	TOTAL	%
De personal	878.919	3.240.346	3.069.112	59.300	2.308.819	7.615.766	712.372	2.583.149	866.396	19.088.450	40.422.629	7,0
Amortizaciones	3.465.703	13.158.832	1.775.676	4.398	160.309	380.775	1.643.635	511.970	4.503.462	1.503.546	27.108.306	4,7
Financieros	1.267.869	25.703.679	817.099		87.346	2.420.258	676.909	247.413	27.161.075	869.413	59.251.061	10,3
Resto de gastos	13.031.903	62.125.510	228.852.888	67.205	9.182.614	52.157.138	3.150.181	41.759.580	13.965.027	26.461.335	450.753.381	78,0
Total gastos	18.644.394	104.228.367	234.514.775	130.903	11.739.088	62.573.937	6.183.097	45.102.112	46.495.960	47.922.744	577.535.377	100,0

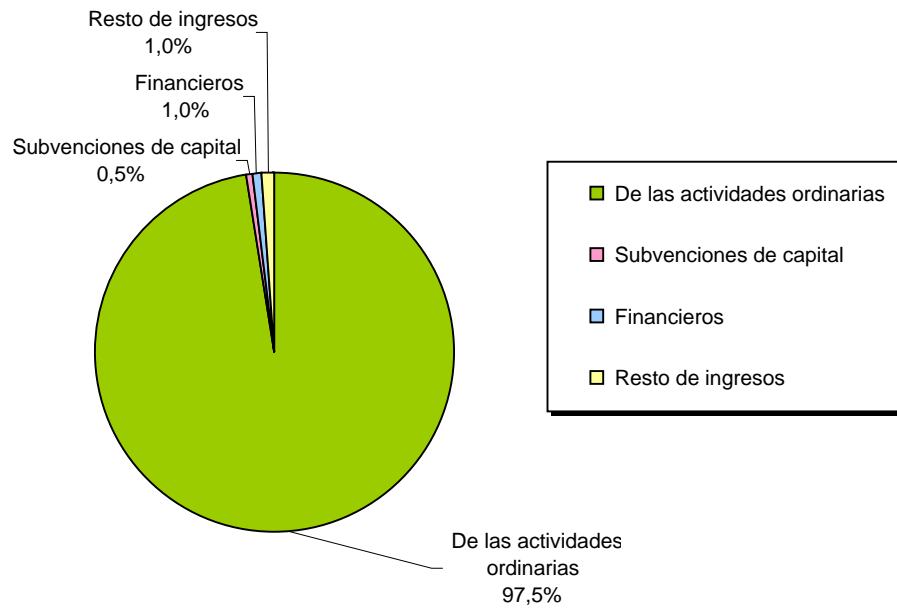
RESULTADO	(9.235.164)	(52.604.277)	(5.414.090)	(20.777)	47.633	(3.225.958)	(5.306.154)	4.157.061	(37.443.506)	(10.270.932)	(119.316.164)
------------------	--------------------	---------------------	--------------------	-----------------	---------------	--------------------	--------------------	------------------	---------------------	---------------------	----------------------

COMP. RESULTADO	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SEPIVA	SPTCV	VAERSA	TOTAL
Explotación	(9.153.039)	(10.757.200)	(6.649.988)	(16.298)	(57.556)	3.849.179	(5.021.110)	5.621.237	(10.906.760)	(8.902.429)	(41.993.964)
Financieros	(1.247.242)	(25.473.968)	(317.050)	3	(84.071)	(2.106.678)	(615.976)	(158.734)	(23.699.833)	(757.840)	(54.461.389)
Extraordinarios	1.165.117	(16.373.109)	1.552.948	(4.482)	189.260	(4.968.459)	330.932	(1.442.001)	(2.836.913)	(614.776)	(23.001.483)
Imp. s/ sdes.	0	0	0	0	0	0	0	136.559		4.113	140.672
Resultado Ejercicio	(9.235.164)	(52.604.277)	(5.414.090)	(20.777)	47.633	(3.225.958)	(5.306.154)	4.157.061	(37.443.506)	(10.270.932)	(119.316.164)

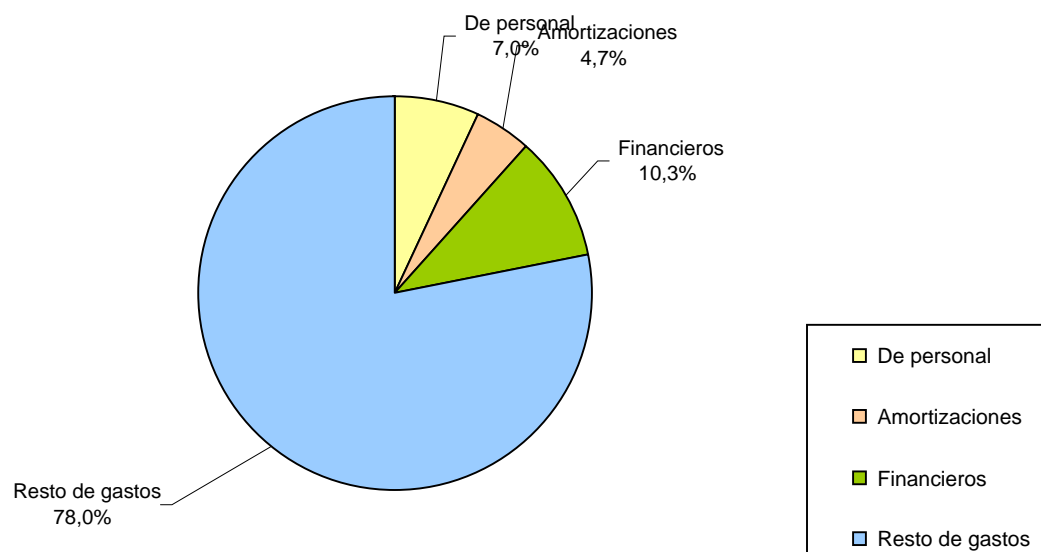
Cuadro 5

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



COMPOSICIÓN DE GASTOS



Cuadro 6

3.2 Subvenciones de la Generalitat Valenciana

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2003 de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana. En el cuadro 7 se muestran, para cada mercantil, las subvenciones corrientes consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2003, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 muestra la representación gráfica de la participación de cada sociedad mercantil en el volumen anual de subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana, concedidas al conjunto de todas ellas en el ejercicio 2003.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2003 han ascendido a 34.002.750 euros, se han visto disminuidas durante el ejercicio en 722.167 euros, (en términos porcentuales, un 2,1%), por lo que el importe definitivo total ha sido de 33.280.583 euros. De este último importe, el conjunto de las sociedades mercantiles ha recibido durante el ejercicio 2003 la cantidad de 17.838.737 euros, lo que supone un 53,6%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas al IVEX, a CIEGSA, a SPTCV y a PCC, con importes, respectivamente, de 10.225.120 euros, 9.571.234 euros, 4.766.820 euros y 4.647.217 euros. Estas subvenciones representan, conjuntamente, el 87,8% del total. Asimismo, pero en menor medida, destaca la subvención concedida al IVVSA que con un importe de 3.277.748 euros, representa el 9,8% del total.

b) Subvenciones de capital

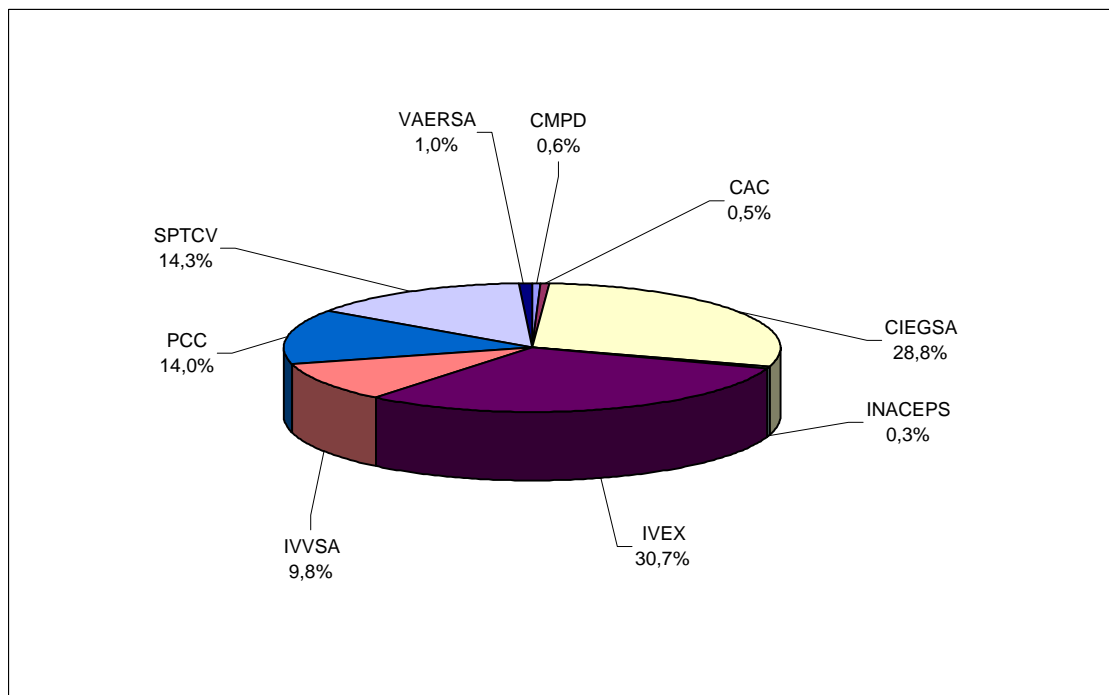
En la LPGV del ejercicio 2003 no se han consignado subvenciones de capital, si bien durante el ejercicio SEPIVA ha cobrado un importe de 876.996 euros, correspondiente a una subvención concedida en el ejercicio 2002, para la realización de una aplicación en materia de gestión medioambiental.

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2003 (en euros)

CORRIENTES	CMPD	CAC	CIEGSA	INACEPS	IVEX	IVVSA	PCC	SPTCV	VAERSA	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2003	0	0	9.871.740	250.000	10.525.120	3.428.000	4.797.470	4.766.820	363.600	34.002.750
Aumentos (Reducciones)	183.900	180.300	(300.506)	(139.877)	(300.000)	(150.252)	(150.253)	0	(45.479)	(722.167)
Importe definitivo	183.900	180.300	9.571.234	110.123	10.225.120	3.277.748	4.647.217	4.766.820	318.121	33.280.583
Cobradas en el ejercicio	183.900	0	4.005.477	0	7.668.840	2.458.311	3.485.413	0	36.796	17.838.737
% cobros	100,0	0,0	41,8	0,0	75,0	75,0	75,0	0,0	11,6	53,6

Cuadro 7

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRIENTES



Cuadro 8

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como de los respectivos acuerdos del Consejo de esta Sindicatura de Cuentas por los que tuvo conocimiento de los borradores de los Informes individuales de Fiscalización, correspondientes al año 2003, los mismos se remitieron a los cuentadantes para que, en los plazos concedidos, formularan alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. La Sociedad fiscalizada ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido de los Informes individuales.
4. El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura de Cuentas, se incorporan como Anexo II en soporte CD-Rom.